

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 26/01/2022 1:44:11 p. m.

Estado Nro.: 008

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2020-00053-00	Civil	Abogados Especialiados en cobranzas SA AECS	Jhon Elkin Palacio Agudelo	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022
2020-00084-00	Civil	Carlos Adolfo Montoya Ramirez	Yolanda Acevedo Garcia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022
2020-00097-00	Civil	Berta Luz Ortiz Espinosa	Isabel Posada de E	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022
2021-00021-00	Civil	Diego Alejandro Arrubla Rios	Jhon Orley Gomez Sierra	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022
2021-00022-00	Civil	OLIVERIO BUSTAMANTE PAREJA	GLORIA CECILIA MOLINA JURADO	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022
2021-00032-00	Civil	Oscar Antonio Alvarez Bravo	Francisco Alberto Arcila Ramirez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022
2021-00069-00	Civil	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DAVID SOTO	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	26/01/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

27 DE ENERO DE 2022

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 27 DE ENERO DE 2022

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-0053-00
Auto de Sustanciación No. 043

En conocimiento las respuestas obtenidas de las distintas entidades
bancarias, a las órdenes de embargo remitidas.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00084-00
Auto de Sustanciación No. 042

Al tenor del artículo 317.1 del CGP, se REQUIERE al accionante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, so pena decretar el desistimiento tácito; cumpla el ordenamiento dispuesto el 25 de agosto de 2021, que decretó la medida de secuestro del rodante embargado y designó como secuestre a Fanny del S. Lopera Palacio, sin que a la fecha la parte accionante haya comunicado el nombramiento.

En caso de desistir de la medida de secuestro, se servirá notificar a la ejecutada el mandamiento de pago librado el 27 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00097-00
Auto de Sustanciación No. 044

Vencido el término del emplazamiento efectuado a PEDRO PABLO DE JESÚS, CARLOS ENRIQUE, AURENTINO DE JESÚS y RAMÓN MARÍA ESPINOSA POSADA, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS y demás HEREDEROS INDETERMINADOS de la finada demandada ISABEL POSADA DE E. y PERSONAS INDETERMINADAS, sin haber comparecido; al tenor del artículo 375.8 del CGP, se les designa como Curador para que los represente, al abogado DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ AGUILAR, con T.P. Nro. 345.825 del C. S. J., dirección: Calle 80 Sur No. 60-16 Oficina 203, Parque Principal La Estrella-Antioquia Teléfono: 3012444031, Email abogado.diegoramireza@gmail.com, a quien la parte accionante le comunicará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00021-00
Auto de Sustanciación No. 045

Se incorpora al expediente los documentos correspondientes a las diligencias de notificación personal al demandado, del mandamiento de pago librado en su contra, con entrega del comunicado de citación (14-4-2021) y notificación por aviso (15-09-2021), efectuado por la empresa del servicio postal "INTER RÁPIDISIMO S.A.", en la dirección física consignada en la demanda, tanto de residencia como del lugar de trabajo del accionado.

Perfeccionada la medida de embargo decretada, según listado de títulos judiciales a disposición del proceso; en consideración a que el término legal concedido al ejecutado, se encuentra vencido sin haber cancelado la obligación ni propuso excepciones; en firme el presente auto pasará el proceso a despacho para ordenar seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00022-00
Auto de Sustanciación No. 046

Se incorporan al expediente los comunicados de la notificación por aviso del auto admisorio de la demanda remitidos por el servicio postal 4-72, a la dirección física de los demandados ESPERANZA DE J. MOLINA, ROSA DE J. MOLINA, BERNARDO A. MOLINA, JAIME LEÓN MOLINA J., y ALICIA MOLINA J.

Los accionados ESPERANZA DE JESÚS y ROSA DE JESÚS MOLINA JURADO, fueron notificadas del auto admisorio de la demanda por aviso el día 22/11/2021, quienes, dentro del término judicial concedido, ya vencido; no replicaron el libelo, ni propusieron excepciones.

La notificación por aviso remitida a los accionados JAIME LEON, BERNARDO ANTONIO y ALICIA MOLINA JURADO, se allegó con la constancia del cierre del inmueble, hecho por el cual el apoderado accionante manifestó ignorar el lugar donde pueden ser notificados y solicitó el emplazamiento, idéntica solicitud de emplazamiento solicitó para las demandadas AMANDA DE JESÚS y GLORIA CECILIA MOLINA JURADO. En consecuencia, al tenor del artículo 293 del CGP, se ordena el EMPLAZAMIENTO de estas personas, que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas (Tyba), sin necesidad de publicación en medio escrito.

Vencido el término del emplazamiento y no comparecen, se les designará Curador.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008 FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM  SECRETARIO LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA
--

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00032-00
Auto de Sustanciación No. 047

Tal como lo prevé el numeral 1 del artículo 317 del CGP, se REQUIERE al accionante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, so pena decretar el desistimiento tácito de la demanda; cumpla el ordenamiento dispuesto en el auto dictado el 6 de septiembre del pasado año 2021 (f.24 expediente virtual), respecto a los demandados ALBERTO ARCILA RAMÍREZ y MARIA ANTONIA RAMIREZ, a efecto de impulsar el trámite del proceso.

Por cuanto el demandado LUIS FERNANDO ARCILA RAMÍREZ, solicitó al despacho la remisión del vínculo del proceso, el que le fue enviado el 11/11/2021 (fs.34 y 35 expediente digital); al tenor del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la Secretaría notificará el mandamiento de pago librado en su dirección electrónica suministrada, notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM



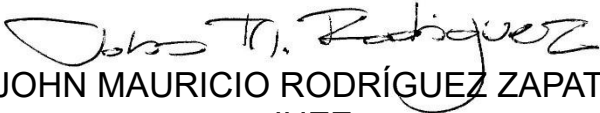
SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintiséis de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00069-00
Auto de Sustanciación No. 041

Tal como lo prevé el numeral 1 del artículo 317 del CGP, se REQUIERE a la parte accionante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, so pena decretar el desistimiento tácito de la demanda; cumpla el ordenamiento dispuesto en el segundo párrafo del auto dictado el 23 de septiembre del pasado año 2021 (f.15 expediente virtual), que dispuso notificar el mandamiento de pago librado a la demandada CLAUDIA MARÍA GARCÍA GRANADOS, la que cumplirá en la dirección física suministrada en la demanda, al desconocer la dirección electrónica, a efecto de impulsar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ


JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 008 FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y DESFIJADO EL 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA